



PROTOCOLO DE TRANSMISIÓN, ACTIVACIÓN DE CÁMARA Y GRABACIÓN DE LA CLASE VIRTUAL

Dada las circunstancias que se mantienen, debido a la pandemia del COVID-19, como institución, se nos ha hecho de suma importancia crear distintos protocolos que permitan gestionar la sana convivencia y el buen uso de las herramientas tecnológicas. La tecnología ha tomado un rol importante en la educación de los niños, niñas y jóvenes, como indica la UNICEF “Si se aprovecha de la manera correcta y es accesible a escala universal, la tecnología digital puede cambiar la situación de los niños que han quedado atrás –ya sea debido a la pobreza, la raza, el origen étnico, el género, la discapacidad, el desplazamiento o el aislamiento geográfico– al conectarlos a numerosas oportunidades y dotarles de las aptitudes que necesitan para tener éxito en un mundo digital”.

A continuación detallamos el protocolo Transmisión, Activación de cámara y Grabación de la clase virtual:

- 1) Los padres, apoderados y/o tutores, que autoricen la grabación de la clase virtual, deberán firmar un consentimiento informado.
- 2) Para los alumnos/as que tengan su consentimiento firmado, durante la clase podrán activar sus cámaras y micrófonos, ya sea para decir presente, responder una pregunta, presentar un ejercicio físico, etc.
- 3) En el caso de los alumnos/as que tengan su consentimiento firmado, pero no deseen encender su cámara durante la clase y deban presentar una actividad o evaluación formativa/sumativa (ej: mostrar un ejercicio físico, presentar una disertación, etc.), podrán optar por enviar un video o fotografía de lo solicitado al docente, ya sea, al correo institucional, classroom o a la plataforma Masterclass.
- 4) Para los alumnos/as que no tengan su consentimiento firmado, durante la clase podrán tener sus cámaras apagadas y micrófonos en silencio, no obstante, para poder responder una pregunta del profesor/a o realizar una consulta, podrán utilizar el chat del aula virtual.
- 5) En el caso de los alumnos/as que no tengan sus consentimientos firmados, para poder presentar una actividad o evaluación formativa/sumativa (ej: mostrar un ejercicio físico, presentar una disertación, etc.), que requiera la cámara o micrófono encendido, podrá solicitar un acuerdo con el profesor/a a cargo (ej.: ensayo) o deberá presentar dicha actividad o evaluación de forma presencial, en la medida que la comuna se encuentre en la fase para aquello.
- 6) Toda situación que dificulte el desarrollo de la clase, ya sea, para los alumnos que tengan o no, su consentimiento firmado, se rige por el Manual de Convivencia Escolar 2021, apartado 3.1.3 “Deberes del estudiante en período de pandemia”.
- 7) Es importante señalar que el consentimiento informado, para autorizar la transmisión, activación de la cámara o grabación de la clase, es sólo para uso pedagógico y de responsabilidad, exclusiva, del colegio, en ningún caso el alumno, apoderado, padre/madre o tutor, podrán grabar la clase de forma particular. Como se explícita en el Manual de Convivencia Escolar 2021, apartado 3.1.3 “Deberes del estudiante en período de pandemia” y apartado 3.2.3 “Deberes del apoderado en período de pandemia”.